



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 13 de marzo del 2023

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, realizada el 13 de marzo del 2023, el señor Alcalde solicita al pleno del Consejo Municipal, se le autorice viajar a la ciudad de Lima, del 14 y 15 de marzo del presente año, con la finalidad de asistir a reuniones con el Gobernador Regional y la Presidenta de la Republica del Peru, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, se ha considerado conveniente el viaje del señor Alcalde y la Reg. Margot Escudero Contreras a la Ciudad de Lima del 14 al 15 de marzo del 2023, con la finalidad de asistir a reunión con el Gobernador Regional de Apurímac y la Presidenta de la República, conjuntamente con el jefe de estudios y proyectos, para tratar sobre el financiamiento de los proyectos: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y INSTALACIONES DE UBS EN EL BARRIO CARAMPA, CCAMUCCASA DEL CARMEN ALTO BARRIO TACAMIPAMPA, CCAYCCOPAMPANUCAPUCRO DE CHOQUEREY LIMDARUMIDE QUEULLABAMBA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS SANEAMIENTO URBANO, con CUI N° 2305364 y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS / ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE CCARAYHUACHO, LAHUANI, PATARIO, HUANCURI Y SAUSAMA , DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC con CUI N° 2305409.

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24°, primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica: En caso de ausencia o vacancia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de ausencia de este último lo reemplazara el regidor hábil que sigue en la lista;

Que, en este orden de análisis y teniendo en cuenta el motivo del viaje del Señor Alcalde a la Ciudad de Lima, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de las funciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, estando a lo señalado, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria realizada el día 10 de marzo del 2023, adoptó por Mayoría el siguiente:



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde Prof. Luis Ivan Cruz Puma, y la Reg. Margot Escudero Contreras los días 14 y 15 de marzo del 2023, con la finalidad de asistir a reunión con el Gobernador Regional de Apurímac y la Presidenta de la República, para tratar sobre el financiamiento de los proyectos: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y INSTALACIONES DE UBS EN EL BARRIO CARAMPA, CCAMUCCASA DEL CARMEN ALTO BARRIO TACAMIPAMPA, CCAYCCOPAMPANUCAPUCRO DE CHOQUEREY LINDARUMIDE QUEULLABAMBA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS SANEAMIENTO URBANO, con CUI N° 2305364 y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UNIDADES BASICAS / ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES DE CCARAYHUACHO, LAHUANI, PATARIO, HUANCURI Y SAUSAMA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC con CUI N° 2305409.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para otorgamiento de viáticos el Sr. Alcalde Luis Ivan Cruz puma y la Reg. Margot Escudero Contreras por los días 14 y 15 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.municipalidaddistritalchallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE